



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 01 de junio de 2020

Visto el Memorando N°259-2020-DG/HCH, del 28 de mayo de 2020, la Dirección General solicita elaborar el proyecto de la Resolución Directoral del Comité de Donación del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con la Resolución Ministerial N°1000-2019/MINSA, del 25 de Octubre de 2019, se aprueba la Directiva N°277-MINSA/2019/OGCTI: Directiva Administrativa de Donación, que regula la gestión de las donaciones en el marco de la cooperación técnica internacional y/o asistencia humanitaria internacional en materia de salud en el Ministerio de Salud, el cual tiene la finalidad de facilitar los procesos de donaciones con carácter asistencial provenientes del exterior así como aquellos que se realicen en el marco de la cooperación técnica internacional y/o asistencia humanitaria internacional en materia de salud;

Que, la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N°007-2010-VIVIENDA y N°013-2012-VIVIENDA, y la Resolución N°046-2015/SBN, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, que aprueba la Directiva N°001-2015/SBN, que en su numeral 6.3.1.1, establece el procedimiento para la aceptación de donación de bienes y define que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, de una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarios o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, amplía el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2020, disponiendo el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N°025-2020, establece que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional;



Que, el Decreto Legislativo N°719 Ley de Cooperación Técnica Internacional , establece que la cooperación técnica internacional es un medio por el cual se recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos , bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas que ingresan al país en el marco de la cooperación técnica internacional no reembolsable a titulo de donación;

Que, la Ley N°30498, promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, facilita y promueve la donacion de alimentos y servicios gratuitos, en el marco de un desastre natural;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Donaciones del Hospital Cayetano Heredia, quedando conformado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Director General	M.C. Aida Cecilia Rosa Palacios Ramírez
Director Adjunto	M.C. Juan Carlos Quispe Cuba
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Abog. Gladys Lina López Mamani
Jefe de la Oficina de la Asesoría Jurídica	Abog. Bertha América Iparraguirre Céspedes de Vazallo
Jefe de la Unidad de Patrimonio	Econ. Miluska Patricia Jaramillo Sánchez de Portugal
Médico Cirujano	M.C. Germán Javier Málaga Rodríguez

Artículo 2°.- DISPONER que, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

DRA. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BAIC/PDRC/edrg
OAJ
GCOM
Miembros del Comité